

3. IML Córdoba.

3.1. Régimen de guardia ordinario:

- Área central: Habrá un médico forense de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada y dos médicos forenses de guardia semanal de permanencia y disponibilidad con presencia física de 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas de lunes a sábado y de 10 a 14 horas en domingos y festivos, así como disponibilidad para atender las necesidades que se planteen fuera de dicho horario.

- Área sur: Habrá un médico forense de guardia semanal de permanencia y disponibilidad con presencia física de 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas de lunes a sábado y de 10 a 14 horas en domingos y festivos, así como disponibilidad para atender las necesidades que se planteen fuera de dicho horario. Dado el reducido número de funcionarios en éste área comarcal, la cuarta parte de los servicios de guardias podrán ser desempeñados por funcionarios del área centra.

3.2. Guardias de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense de guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

4. IML Granada.

4.1. Régimen de guardia ordinario:

- En el IML de Granada, para todas sus sedes, habrá cuatro médicos forenses de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada.

4.2. Guardias de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense para realizar una guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

5. IML Huelva.

5.1. Régimen de guardia ordinario:

- Área central: Habrá un médico forense de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada y un médico forense en guardia semanal de permanencia y disponibilidad, con presencia física de 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas de lunes a sábado y de 10 a 14 horas en domingos y festivos, así como disponibilidad para atender las necesidades que se planteen fuera de dicho horario.

- Área de la sierra: habrá un médico forense de guardia semanal de disponibilidad con presencia física en la jornada normal de trabajo, y disponibilidad para atender las necesidades que se planteen fuera de dicho horario. Dado el reducido número de funcionarios en este área comarcal, tres cuartas partes de los servicios de guardias podrán ser desempeñadas por funcionarios del área central.

5.2. Guardias de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense para realizar una guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

6. IML Jaén.

6.1. Régimen de guardia ordinario:

- Área central: Habrá un médico forense de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada y un médico forense en guardia semanal de permanencia y disponibilidad, con presencia física de 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas de lunes a sábado y de 10 a 14 horas en domingos y festivos,

así como disponibilidad para atender las necesidades que se planteen fuera de dicho horario.

- Área de la sierra: Habrá un médico forense de guardia semanal de permanencia y disponibilidad, con presencia física de 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas de lunes a sábado y de 10 a 14 horas en domingos y festivos, así como disponibilidad para atender las necesidades que se planteen fuera de dicho horario y un médico forense de guardia semanal de disponibilidad con presencia física en la jornada normal de trabajo, y disponibilidad para atender las necesidades que se planteen fuera de dicho horario.

6.2. Guardias de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense para realizar una guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

7. IML Málaga.

7.1. Régimen de guardia ordinario:

En el IML de Málaga para todas sus sedes habrá cinco médicos forenses de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada.

7.2. Guardias de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense para realizar una guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

8. IML Sevilla.

8.1. Régimen de guardia ordinario:

En el IML de Sevilla, para todas sus sedes, habrá cinco médicos forenses de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada.

8.2. Guardias de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense para realizar una guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2276/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2276/2009, interpuesto por don Jaime Baena Carmona, contra la relación definitiva de aprobados correspondiente a las pruebas de acceso por turno libre al Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), convocadas mediante Orden de 16 de enero de 2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Ter-

cera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 109/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 109/2010, interpuesto por don Antonio Ratia Hidalgo, contra el Decreto 385/2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 9 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 28/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 28/2010, interpuesto por doña Eva M.ª Montesinos López, contra la relación definitiva de aprobados de 22 de junio de 2009, correspondiente a las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), Oferta de Empleo Público 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 27/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 27/2010, interpuesto por don Fco. Javier Soto Vázquez, contra la relación definitiva de aprobados correspondiente a las pruebas de acceso por acceso libre al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma de la Junta de Andalucía (A1.2002), convocadas mediante Orden de 16 de enero de 2008 (OP 2007), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero 2010.- EL Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Formación General por internet, incluidos en el Plan de Formación de 2010.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Publicado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2010 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de enero de 2010, mediante la presente Resolución se procede a convocar un conjunto de actividades formativas incluidas en el Programa de Formación